



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
Resolución N° 986

VISTO el EX-2018-04045847-GDEMZA-MESA# DGE, por el cual se tramita la derogación de la Resolución N° 1288-DGE-99; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 709, de fecha 7 de mayo de 1999, se declaró asueto administrativo con alcance exclusivo a cada Municipalidad, los días y meses donde se celebra la creación del departamento, el patrono civil o religioso según cada caso;

Que en línea con el Decreto mencionado en el considerando anterior la Dirección General de Escuelas emitió la Resolución N° 1288-DGE-99, de fecha 12 de julio de 1999, por la cual se dispuso asueto escolar en los establecimientos educacionales dependientes de la Dirección General de Escuelas con motivo de los festejos, aniversarios, patronos religioso o civil de los Departamentos de la Provincia de Mendoza;

Que la Ley Nacional N° 25.864, promulgada el 8 de enero de 2004, fijó un calendario mínimo de ciento ochenta (180) días efectivos de clase;

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, promulgada el 27 de diciembre de 2006, aumentó los años de obligatoriedad escolar;

Que el Consejo Federal de Educación suscribió la Resolución N° 165-CFE-11 por la cual se estableció como meta a partir del año 2012, que las jurisdicciones confeccionaran calendarios escolares con el objeto de cumplir 190 días de clase;

Que el Estado como garante de una educación de calidad debe promover el incremento de días de clase;

Que el Decreto Provincial N° 709/99 promueve en su espíritu la participación activa de los vecinos en los festejos del aniversario de patrono religioso o civil de los Departamentos, situación que debe ser acompañada por las escuelas con la interacción de los estudiantes y la comunidad educativa realizando variadas actividades formativas;

Que resulta por tanto oportuno revisar la Resolución N° 1288-DGE-99 a la luz de los nuevos criterios de incremento de días en el calendario escolar y con la idea de garantizar la participación en actividades escolares;

Que dicha modificación se realiza como una oportunidad para fortalecer las tradiciones y la identidad local propias de cada Departamento;

Por ello,

EI DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

R E S U E L V E:



Artículo 1ro.- Deróguese la Resolución N° 1288-DGE-99, de fecha 12 de julio de 1999.

Artículo 2do.- Dispóngase que las Instituciones Educativas que dependen de la Dirección General de Escuelas, deberán realizar cambios de actividad en los días y meses de cada año que se indican en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución y según se especifica en la presente norma.

Artículo 3ro.- Instrúyase a las Instituciones Educativas comprendidas, a desarrollar actividades que promuevan la memoria histórica e identidad local y sus perspectivas regionales vinculadas a la fecha en los días y meses de los festejos de aniversario, patrono religioso o civil de los Departamentos.

Artículo 4to.- Publíquese en Boletín Oficial, comuníquese a quienes corresponda.

MENDOZA, 16 DE MAYO DE 2019.

Jaime Correas

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
17/05/2019	30854

Cad N°: